



Unión Europea

Publicación en el Suplemento al Diario Oficial de la Unión Europea

2, rue Mercier, 2985 Luxembourg, Luxemburgo

Fax: +352 29 29 42 670

Correo electrónico: ojs@publications.europa.eu

Información y formularios en línea: <http://simap.europa.eu>

Sistema de clasificación – sectores especiales

(Directiva 2004/17/CE)

El presente anuncio es una convocatoria de licitación ☒ sí ☐ no

Apartado I: Entidad adjudicadora

I.1) Nombre, direcciones y punto(s) de contacto:

Nombre oficial: [EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES DE MADRID, S. A.](#)

Documento nacional de identidad: (si se conoce) [A28046316](#)

Dirección postal: [c/ Cerro de la Plata, nº 4](#)

Localidad: [MADRID](#)

Código postal: [28007](#)

País: [España \(ES\)](#)

Punto(s) de contacto:

Teléfono: [+34 912093839](#)

A la atención de: [DIRECCIÓN ADJUNTA A LA GERENCIA - DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN](#)

Correo electrónico: contratacion@emtmadrid.es

Fax: [+34 912093825](#)

Direcciones Internet: (en su caso)

Dirección de la entidad adjudicadora: (URL) www.emtmadrid.es

Dirección del perfil de comprador: (URL)

Acceso electrónico a los documentos: (URL)

Presentación electrónica de candidaturas y solicitudes de participación: (URL)

Utilícese el anexo A para proporcionar información más detallada.

Puede obtenerse más información en

- ☐ Los puntos de contacto mencionados arriba ☒ Otros (cumplimentese el anexo A.I)

Puede obtenerse más documentación en

- ☐ Los puntos de contacto mencionados arriba ☒ Otros (cumplimentese el anexo A.II)

Las solicitudes de participación o candidaturas deben enviarse a

- ☐ Los puntos de contacto mencionados arriba ☒ Otros (cumplimentese el anexo A.III)

I.2) Principal(es) actividad(es)

☐ Producción, transporte y distribución de gas y calefacción

☐ Electricidad

☐ Prospección y extracción de gas y petróleo

☐ Prospección y extracción de carbón y otros combustibles sólidos

☐ Agua

☐ Servicios postales

☐ Servicios de transporte ferroviario

☒ Servicios de ferrocarriles urbanos, tranvías, trolebuses o autobuses

☐ Actividades portuarias

☐ Actividades aeroportuarias

☐ Otros:

I.3) Adjudicación del contrato en nombre de otras entidades adjudicadoras

La entidad adjudicadora realiza su adquisición en nombre de otras entidades adjudicadoras: ☐ sí ☒ no
(en caso de respuesta afirmativa, puede proporcionarse más información sobre esas entidades adjudicadoras en el anexo A)

Apartado II: Objeto del sistema de clasificación

II.1) Denominación del contrato establecida por la entidad adjudicadora:

Anuncio de sistema de clasificación de proTRANS

II.2) Tipo de contrato: *selecciónese una sola categoría –obras, suministros o servicios–, la que mejor corresponda al objeto específico de su contrato o adquisición*

☐ Obras

☒ Suministros

☐ Servicios

Categoría de servicio nº:

Para las categorías de servicios, véase el anexo C2

II.3) Descripción de las obras, servicios o bienes que se proporcionarán mediante el sistema de clasificación:

Este anuncio recoge los grupos de obras, productos y servicios en los que se agrupan las categorías para las cuales Empresa Municipal de Transportes de Madrid, S.A. utilizará la base de datos del Registro de Proveedores proTRANS, a efectos de la aplicación del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y la Ley 31/2007 sobre coordinación de los Procedimientos de Contratación en los sectores del agua, la energía, los transportes y los servicios postales, y aplicable también, en su caso, a la contratación que esté por debajo de los umbrales de dicha Ley. A ambos efectos, el presente anuncio tiene valor de convocatoria de licitación.

Productos y servicios, descripción de los grupos:

1. Obras e instalaciones
 - 1.2. Obras en general
 - 1.3. Electrificación
 - 1.4. Instalaciones en locales y edificios
 - 1.5. Instalaciones de seguridad
 - 1.6. Instalaciones de seguridad ferroviaria
 - 1.7. Instalaciones de telecomunicaciones
 - 1.8. Equipamiento de estaciones
 - 1.9. Equipamiento industrial
2. Productos de tipo general
 - 2.1. Materiales en general
 - 2.1.99. Otros materiales en general
 - 2.2. Equipo y material eléctrico
 - 2.2.99. Otros equipos y material eléctrico en general
 - 2.3. Tuberías y accesorios
 - 2.4. Equipos mecánicos y de taller
 - 2.5.4. Equipos de primeros auxilios, botiquines y suministros
 - 2.5.99. Otras ropas, calzados y equipos de seguridad
 - 2.6. Vehículos industriales
 - 2.7. Energía, agua, aceites, gases y productos refinados del petróleo
 - 2.7.1. Electricidad
 - 2.7.4. Gas Natural
 - 2.8. Material de oficina, equipos y suministros informáticos

2.8.99 otros suministros de material de oficina, equipos y suministros informáticos
 2.9. Equipamiento de acabado de vehículos (común a sector ferroviario y autobuses)
 4. Productos sector transporte en autobús
 4.1. Suministro de autobuses
 4.2. Equipo mecánico eléctrico
 4.3. Bastidor
 4.4. Carrocería y acabado
 4.5. Otros suministros específicos del sector transporte en autobús
 7. Servicios de tipo general
 7.1. Mantenimiento de edificios e instalaciones
 7.2. Servicios informáticos, de reproducción y de telecomunicaciones
 7.3. Servicios de aseguramiento, bancarios, legales y relacionados
 7.4. Servicios de higiene y de gestión de residuos
 7.5. Alquiler, renting, leasing
 7.6. Vigilancia y seguridad
 7.7. Consultoría, ingeniería y asistencia técnica
 7.8. Transportes, viajes y servicios relacionados
 7.9. Otros servicios generales
 7.9.2. Imagen corporativa y comunicación.
 7.9.99. Otros servicios
 9. Servicios específicos sector transporte en autobús
 9.1. Mantenimiento de autobuses
 9.2. Mantenimiento de instalaciones
 9.3. Otros servicios específicos del sector transporte en autobús
 Para conocer todas las categorías de productos y servicios incluidas dentro de cada uno de los grupos anteriores, puede solicitar el código de productos y servicios a la dirección indicada en el ANEXO A, donde figuran los subgrupos de cada una de dichas categorías. En el apartado II.4) se relacionan los códigos CPV equivalentes.

II.4) Vocabulario común de contratos públicos (CPV):

	Nomenclatura principal	Nomenclatura complementaria(en su caso)
Objeto principal	09000000	
Objeto(s) adicional(es)	03410000	
	09100000	
	09123000	
	09134000	
	09134100	
	09134200	
	09134230	
	09134231	
	09135110	
	09211100	
	14800000	
	14900000	
	18000000	
	18100000	
	18110000	

	Nomenclatura principal	Nomenclatura complementaria(en su caso)
	18113000	
	18114000	
	18130000	
	18140000	
	18200000	
	18300000	
	18800000	
	19000000	
	19510000	
	19520000	
	19720000	
	19730000	
	22000000	
	24000000	
	24111000	
	24322220	
	24324300	
	24510000	
	24951311	
	30000000	
	30162000	
	30190000	
	30197600	
	30230000	
	30237300	
	31000000	
	31300000	
	31600000	
	31680000	
	31681410	
	32000000	
	32523000	
	33000000	
	33199000	
	33600000	
	34000000	
	34120000	
	34121100	
	34144000	
	34300000	
	34351100	
	34352200	
	34900000	
	35000000	
	35113400	
	35121300	
	39000000	
	39100000	

	Nomenclatura principal	Nomenclatura complementaria(en su caso)
	39200000	
	39300000	
	39800000	
	39831200	
	42000000	
	42111000	
	42965000	
	44000000	
	44112240	
	44113600	
	45220000	
	45261215	
	45300000	
	45350000	
	50000000	
	50110000	
	50700000	
	51000000	
	55000000	
	55900000	
	60000000	
	60100000	
	60112000	
	63000000	
	64200000	
	65000000	
	65320000	
	66000000	
	66500000	
	70000000	
	71000000	
	71300000	
	72000000	
	75000000	
	76000000	
	79000000	
	90510000	

II.5) Información acerca del Acuerdo sobre Contratación Pública:

Contrato cubierto por el Acuerdo sobre Contratación Pública (ACP): ☒ sí ☐ no

----- (Utilícese el número de ejemplares del presente apartado que sea necesario) -----

Apartado III: Información de carácter jurídico, económico, financiero y técnico

III.1) Condiciones de participación

III.1.1) Clasificación con arreglo al sistema:

(Cuando esta información sea voluminosa y se base en documentos a disposición de los proveedores, contratistas o prestadores de servicios interesados, bastará un resumen de las condiciones y los métodos más importantes y la referencia de dichos documentos)

Condiciones que deben cumplir los operadores económicos con vistas a su clasificación

Métodos con los que se verificará cada una de dichas condiciones

Empresa Municipal de Transportes de Madrid, S.A., participa junto con "Madrid Infraestructuras del Transporte", "Euskal Trenbide Sarea", "Eusko Trenbideak, Ferrocarriles Vascos, Sociedad Anónima", "Transports Metropolitans de Barcelona (TMB, Ferrocarril Metropolità de Barcelona, S.A. y Transports de Barcelona, S.A.)", "Ferrocarriles de la Generalitat de Catalunya", "Ferrocarrils de la Generalitat Valenciana (Metrovalencia y TRAM)" "Empresa Municipal de Transportes de Valencia, Sociedad Anónima", "Metro de Madrid, S.A.", "Metro Bilbao, Sociedad Anónima", "Ferrocarril de Sóller, Sociedad Anónima" "Metro de Málaga", "Metro Tenerife" y "Transportes Urbanos de Sevilla, S.A.M.", en un Sistema Común de Registro de Proveedores denominado "proTRANS".

El Registro de los proveedores se efectuará con arreglo a sus características fundamentales y, en particular, a los elementos personales, materiales, económicos y técnicos de que dispongan, en relación con las categorías de productos o servicios en que lo soliciten. El Proveedor deberá completar un Cuestionario y remitir la documentación que se solicita, así como una Declaración firmada.

En el Cuestionario se analizan los siguientes aspectos: información general de la Compañía y datos del Registro Mercantil o equivalente, persona de contacto, número de empleados, almacenes y centros de producción de la Empresa, Compañías asociadas, datos contables y financieros de los dos últimos años, Banco o Bancos, auditor, aseguramiento de riesgos profesionales, información sobre sistemas de Aseguramiento de la Calidad, Gestión Medioambiental y Prevención de Riesgos Laborales, información detallada para cada obra, producto o servicio seleccionado (incluyendo referencias).

El acceso a proTRANS está abierto permanentemente para cualquier Proveedor interesado.

III.1.2) Información sobre contratos reservados (en su caso)

- ☐ El contrato está reservado a talleres protegidos
- ☐ La ejecución del contrato está reservada a los programas de empleo protegido

Apartado IV: Procedimiento

IV.1) Criterios de adjudicación

IV.1.1) Criterios de adjudicación (márquese la casilla o casillas que procedan)

☐ El precio más bajo

o

☒ La oferta económicamente más ventajosa teniendo en cuenta

☐ los criterios enumerados a continuación (los criterios de adjudicación deben indicarse con su ponderación o bien en orden decreciente de importancia en caso de que no sea posible la ponderación por motivos que puedan demostrarse)

☒ los criterios que figuren en el pliego de condiciones, en la invitación a licitar o a negociar o en el documento descriptivo

Criterios	Ponderación	Criterios	Ponderación
1.		6.	
2.		7.	
3.		8.	
4.		9.	
5.		10.	

IV.1.2) Información sobre la subasta electrónica

Se realizará una subasta electrónica ☐ sí ☒ no

(en caso de respuesta afirmativa, en su caso) Información complementaria acerca de la subasta electrónica:

IV.2) Información administrativa:

IV.2.1) Número de referencia que la entidad adjudicadora asigna al expediente: (en su caso)

14/015/SC

IV.2.2) Duración del sistema de clasificación:

Período de validez: desde el (dd/mm/aaaa) hasta el: (dd/mm/aaaa)

☒ Duración indeterminada

☐ Otros

IV.2.3) Información sobre las renovaciones: (en su caso)

Renovación del sistema de clasificación ☒ sí ☐ no

(en caso de respuesta afirmativa) trámites necesarios para evaluar si se cumplen los requisitos:

Periodo de validez del Sistema de Clasificación y Trámites para su Renovación: El sistema de clasificación propio, utilizado por Empresa Municipal de Transportes de Madrid, S.A., tiene una duración indefinida, así como la del Registro de Proveedores (proTRANS) utilizado por dicho sistema. Los proveedores registrados en proTRANS deberán renovar anualmente la inscripción en el antedicho Registro, actualizando la información señalada en el punto III.1.1). Este anuncio sirve de convocatoria de licitación por el procedimiento negociado o restringido. Empresa Municipal de Transportes de Madrid, S.A. utilizará a tal fin el Registro de Proveedores proTRANS como sistema de clasificación propio para las categorías incluidas en los grupos de obras, suministros y servicios mencionados en el punto II.3).

Apartado VI: Información complementaria

VI.1) Información sobre fondos de la Unión Europea:

Algún contrato cubierto por el sistema de clasificación se relaciona con un proyecto o programa financiado mediante fondos de la Unión Europea ☐ sí ☐ no

(en caso de respuesta afirmativa) Referencia de los proyectos o programas:

VI.2) Información adicional: *(en su caso)*

El Sistema proTRANS constituye una primera fase, previa al proceso de clasificación de Empresa Municipal de Transportes de Madrid, S.A. Esta Compañía puede establecer fases adicionales de clasificación, determinando para ello criterios adicionales en sectores de actividad específicos.

Empresa Municipal de Transportes de Madrid, S.A. podrá utilizar el registro en proTRANS como base para la selección de candidatos para presentar ofertas sujetas al Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y a la Ley 31/2007 de 30 de octubre en las categorías de productos y servicios señaladas en el punto II.3). En tal caso, los interesados en presentar ofertas en los procedimientos restringidos y negociados de adjudicación deberán, sin perjuicio de las condiciones concretas establecidas en los Pliegos de Condiciones Generales y Particulares, estar registrados en el Sistema de Registro de Proveedores proTRANS en los grupos o subgrupos que corresponda. Sin embargo, haber obtenido la inscripción en el Registro proTRANS no garantiza que el proveedor sea incluido en las listas de proveedores invitados a presentar ofertas, o que sea adjudicatario de algún contrato durante la duración de su inscripción.

Las empresas registradas en el Sistema de Registro de Proveedores proTRANS establecido, serán eximidas, en la presentación de sus ofertas, de la documentación administrativa correspondiente.

Este requisito podrá no ser exigido para la adjudicación de obras, productos y servicios que aún perteneciendo a los grupos o subgrupos citados, tengan una cuantía, según presupuesto, inferior al importe señalado por la Ley 31/2007 de 30 de octubre para cada tipo de Contrato.

Cuando lo considere apropiado, Empresa Municipal de Transportes de Madrid, S.A. publicará anuncios de contratos específicos para cualquiera de las categorías en cuestión.

La gestión y operación diaria de proTRANS se ha confiado a la empresa Achilles South Europe, S.L.U. Para cualquier cuestión en relación con el sistema proTRANS, los proveedores interesados podrán dirigirse a la página web de proTRANS en internet www.achilles.com/spain donde encontrarán información adicional sobre el sistema así como la posibilidad de solicitar su inscripción en el mismo, o bien pueden contactar por correo, fax, teléfono o correo electrónico con el Departamento de Registro en la dirección indicada en el ANEXO A. Aquellos proveedores que se encuentren inscritos en proTRANS o hayan solicitado su inscripción en el mismo, no necesitan solicitar su registro nuevamente.

El presente sistema de clasificación es compatible con el sistema de clasificación específico establecido y publicado por EMT para la adquisición de Gasóleo A, Biodiésel, mezclas de Gasóleo A y Biodiésel, y Gasóleo C.

-En relación con la realización de subastas electrónicas, EMT se reserva la opción de poder realizarlas en un futuro mediante los procedimientos técnicos legalmente aceptados.

VI.3) Procedimientos de recurso

VI.3.1) Órgano competente para los procedimientos de recurso

Nombre oficial [Tribunal Administrativo de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid.](#)

Dirección postal

[Carrera San Jerónimo 13, 3ª pta.](#)

Localidad [Madrid](#)

Código postal [28014](#)

País [España \(ES\)](#)

Teléfono [+34 915805222-23](#)

Correo electrónico tribunal.contratacion@madrid.org

Fax [+34 915805227](#)

Dirección Internet URL <http://www.madrid.org>

Órgano competente para los procedimientos de mediación *(en su caso)*

Nombre oficial

Dirección postal

Localidad

Código postal

País

Teléfono

Correo electrónico

Fax

Dirección Internet *URL*

VI.3.2) Presentación de recursos *(cumplimentese el apartado VI.3.2 o, en caso necesario, el apartado VI.3.3)*

Indíquense los plazos de presentación de recursos

El presente procedimiento está sujeto al régimen de reclamaciones y de declaración de nulidad regulados en el Título VII, Capítulos I y II, artículos 101 a 111 de la Ley 31/2007; el plazo de presentación de la reclamación será de 15 días hábiles contados desde el siguiente a la publicación de la licitación en el DOUE, y el mismo plazo desde el día siguiente de la publicación del acto en el Perfil del Contratante o desde que se hubiera tenido conocimiento del acto, si fuera anterior, en los demás casos. El plazo de interposición de la solicitud de declaración de nulidad será de treinta días o seis meses en la forma regulada en los puntos 3, letras A) y B), y 4 del artículo 111 de la Ley 31/2007. La presentación de la reclamación se deberá anunciar previamente por escrito a EMT, dirigido a EMT-Dirección Adjunta-Departamento de Contratación; el escrito se presentará en la Secretaría General de EMT, calle Cerro de la Plata 4, 28007 Madrid.

VI.3.3) Servicio que puede facilitar información sobre la presentación de recursos

Nombre oficial [Empresa Municipal de Transportes de Madrid, S.A. - Dirección Adjunta a la Gerencia - Departamento de Contratacion](#)

Dirección postal
[C/Cerro de la Plata 4; 4ª planta](#)

Localidad [Madrid](#)

Código postal [28007](#)

País [España \(ES\)](#)

Teléfono [+34 912093839](#)

Correo electrónico contratacion@emtmadrid.es

Fax [+34 912093825](#)

Dirección Internet URL <http://www.emtmadrid.es>

VI.4) Fecha de envío del presente anuncio:

[14/03/2014](#) (dd/mm/aaaa) - ID:2014-035252

Anexo A

Direcciones y puntos de contacto suplementarios

I) Direcciones y puntos de contacto en los que puede obtenerse más información:

Nombre oficial: [ACHILLES SOUTH EUROPE, S. L.U.](#) Documento nacional de identidad: (si se conoce)

Dirección postal: [c/ General Ramírez de Madrid, nº 8-10, 1ª planta](#)

Localidad: [MADRID](#)

Código postal: [28020](#)

País: [España \(ES\)](#)

Punto(s) de contacto:

Teléfono: [+34 914264935](#)

A la atención de: [DEPARTAMENTO DE REGISTRO](#)

Correo electrónico: achilles.spain@achilles.com

Fax: [+34 914264911](#)

Dirección Internet: (URL) www.achilles.com/spain

II) Direcciones y puntos de contacto en los que puede obtenerse más documentación:

Nombre oficial: [ACHILLES SOUTH EUROPE, S. L.U.](#) Documento nacional de identidad: (si se conoce)

Dirección postal: [c/ General Ramírez de Madrid, nº 8-10, 1ª planta](#)

Localidad: [MADRID](#)

Código postal: [28020](#)

País: [España \(ES\)](#)

Punto(s) de contacto:

Teléfono: [+34 914264935](#)

A la atención de: [DEPARTAMENTO DE REGISTRO](#)

Correo electrónico: achilles.spain@achilles.com

Fax: [+34 914264911](#)

Dirección Internet: (URL) www.achilles.com/spain

III) Direcciones y puntos de contacto a los que deben remitirse las solicitudes de participación y candidaturas:

Nombre oficial: [ACHILLES SOUTH EUROPE, S. L.U.](#) Documento nacional de identidad: (si se conoce)

Dirección postal: [c/ General Ramírez de Madrid, nº 8-10, 1ª planta](#)

Localidad: [MADRID](#)

Código postal: [28020](#)

País: [España \(ES\)](#)

Punto(s) de contacto:

Teléfono: [+34 914264935](#)

A la atención de: [DEPARTAMENTO DE REGISTRO](#)

Correo electrónico: achilles.spain@achilles.com

Fax: [+34 914264911](#)

Dirección Internet: (URL) www.achilles.com/spain

IV) Dirección de la otra entidad adjudicadora en cuyo nombre la entidad adjudicadora realiza su adquisición

Nombre oficial

Documento nacional de identidad
(si se conocen):

Dirección postal:

Localidad

Código postal

País

----- (Utilícese el número de ejemplares del
apartado IV del anexo A que sea necesario) -----

Anexo C2 – Sectores especiales
Categorías de servicios mencionadas en el apartado II: Objeto del contrato
Directiva 2004/17/CE

Nº de categoría [1]	Asunto
1	Servicios de mantenimiento y reparación
2	Servicios de transporte por vía terrestre [2], incluidos servicios de furgones blindados y servicios de mensajería, excepto el transporte de correo
3	Servicios de transporte aéreo de pasajeros y carga, excepto el transporte de correo
4	Transporte de correo por vía terrestre [3] y por vía aérea
5	Servicios de telecomunicación
6	Servicios financieros: a) Servicios de seguros b) Servicios bancarios y de inversión [4]
7	Servicios de informática y servicios conexos
8	Servicios de investigación y desarrollo [5]
9	Servicios de contabilidad, auditoría y teneduría de libros
10	Servicios de investigación de mercados y encuestas de opinión pública
11	Servicios de consultores de dirección [6] y servicios conexos
12	Servicios de arquitectura; servicios de ingeniería y servicios integrados de ingeniería; servicios de planificación urbana y servicios de arquitectura paisajista; servicios conexos de consultores en ciencia y tecnología; servicios de ensayos y análisis técnicos
13	Servicios de publicidad
14	Servicios de limpieza de edificios y servicios de administración de bienes raíces
15	Servicios editoriales y de imprenta, por tarifa o por contrato
16	Servicios de alcantarillado y eliminación de desperdicios; servicios de saneamiento y servicios similares
Nº de categoría [7]	Asunto
17	Servicios de hostelería y restaurante
18	Servicios de transporte por ferrocarril
19	Servicios de transporte fluvial y marítimo
20	Servicios de transporte complementarios y auxiliares
21	Servicios jurídicos
22	Servicios de colocación y suministro de personal [8]
23	Servicios de investigación y seguridad, excepto los servicios de furgones blindados
24	Servicios de educación y formación profesional
25	Servicios sociales y de salud
26	Servicios de esparcimiento, culturales y deportivos
27	Otros servicios

1 Categorías de servicios a las que se refieren el artículo 31 y el anexo XVII A de la Directiva 2004/17/CE.

2 Exceptuando los servicios de transporte por ferrocarril incluidos en la categoría 18.

3 Exceptuando los servicios de transporte por ferrocarril incluidos en la categoría 18.

4 Exceptuando los servicios financieros relativos a la emisión, compra, venta y transferencia de valores u otros instrumentos financieros, y los servicios prestados por los bancos centrales. Quedan también excluidos los siguientes: los servicios que consistan en la adquisición o el arrendamiento, independientemente del sistema de financiación, de terrenos, edificios ya existentes u otros bienes inmuebles, o relativos a derechos sobre

estos bienes. No obstante, los contratos de servicios financieros celebrados bien al mismo tiempo, bien con anterioridad o posterioridad al contrato de adquisición o de arrendamiento, en cualquiera de sus formas, se regularán por lo dispuesto en la Directiva.

5 Exceptuando los servicios de investigación y desarrollo distintos de aquellos cuyos beneficios pertenezcan exclusivamente al poder adjudicador para su utilización en el ejercicio de su propia actividad, siempre que el poder adjudicador remunere íntegramente la prestación del servicio.

6 Exceptuando los servicios de arbitraje y conciliación.

7 Categorías de servicios a las que se refieren el artículo 32 y el anexo XVII B de la Directiva 2004/17/CE.

8 Exceptuando los contratos de trabajo.